



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSyS
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior

DGEU
Dirección General de
Educación Universitaria

Dirección General de Educación Universitaria
Circular No. DGEU/002/2020

Hoja 1 de 1

Asunto: Información sobre títulos Electrónicos
Xalapa, Ver., a 23 de enero 2020

**CC. RECTORES, DIRECTORES GENERALES Y
DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES
PARTICULARES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Presentes.**

En atención al oficio SEV/SDE/CP/0039/2020 suscrito por L.E. Carlos Alberto Hernández Cervantes Coordinador de Profesiones en el estado de Veracruz, donde solicita a esta Dirección General sea el conducto para hacerles llegar la información referente al registro de los Títulos Electrónicos ante la Dirección General de profesiones de la S.E.P., me permito anexar copia del documento referido.

Atentamente.

Lic. Fernando Hernández Cabañas.
Director General de Educación Universitaria.



SECRETARIA DE
EDUCACION DE
VERACRUZ
DIRECCION GENERAL
DE EDUCACION
UNIVERSITARIA

C.c.p. Archivo
FHC/CNGA/JAMT

Río Tecolutla No. 33 Col. Cuauhtémoc
CP. 91069, Xalapa, Veracruz
Tels. 01 228 812 47 06
01 228 841 77 00 ext. 7663
dgeu@msev.gob.mx
www.sev.gob.mx/dgeu/

Recibido
17/01/2020
H. Meneles P/Atencio



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



ME LLENA DE ORGULLO

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO
COORDINACIÓN DE PROFESIONES
FOLIO: SEV/SDE/CP/0039/2020

ASUNTO: Información sobre títulos electrónicos.
Xalapa Ver., 17 de enero de 2020.

0135

LIC. FERNANDO HERNÁNDEZ CABAÑAS
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
P R E S E N T E:



Por medio del presente me dirijo a usted de manera atenta y respetuosa a efecto de concretar de las diversas pláticas sostenidas con las áreas involucradas, el mecanismo a seguir respecto al registro de los títulos ante la Dirección General de Profesiones de la S.E.P. Lo anterior considerando que como es de su conocimiento, con fecha 06 de diciembre del 2019 se publicó en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz el Decreto número 305 que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones tanto del Código de Derechos, como de la Ley de Ejercicio Profesional ambos del Estado de Veracruz, por lo que a partir del 15 de enero presente anualidad será de la siguiente manera:

- La información que remitan las instituciones educativas de sus egresados a efecto de llevar a cabo el registro seguirán siendo de la misma manera que han venido realizándose, en la plataforma de títulos electrónicos de esta Secretaría.
- Los paquetes de documentos continuarán siendo enviados a la Subdirección de Administración Escolar (SAE) acompañados del OVH correspondiente a "Compulsa de Documentos" para su validación.
- Una vez que los documentos sean validados por SAE, ésta Coordinación de Profesiones realizará el registro de títulos profesionales electrónico ante la Dirección General de Profesiones.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



ME LLENA DE **ORGULLO**

- Las Instituciones Educativas enviarán a la Coordinación de Profesiones el formato de pago OVH, por el Registro de Título Profesional Electrónico, con su respectivo boucher original vía oficio con la lista de los egresados que realizaron el pago.
- Todos los trámites relacionados con la Dirección General de Profesiones, serán realizados por esta Coordinación de Profesiones.
- Las consultas y descargas de los títulos profesionales electrónicos continuarán siendo de la misma manera que se llevaban a cabo en la plataforma.
- Todos los trámites ingresados ante la Subdirección de Administración Escolar, antes del 15 de enero del 2020, serán concluidos por ésta.

Lo anterior y de no existir inconveniente, **mucho** agradeceré sea el **conducto** más eficaz para hacer llegar la anterior información a la Instituciones educativas.

Sin más por el momento, agradezco su amable atención y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.E. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ CERVANTES
COORDINADOR DE PROFESIONES



GOBIERNO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE
PROFESIONES
VERACRUZ

C.c.p.- C.P. Moises Pérez Dominguez.- Subsecretario de Desarrollo Educativo.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Dr. Gilberto de Jesús Corro Fera.- Director de la Unidad de Planeación Evaluación y Control Educativo. Mismo fin.
C.c.p.- Mtra. Mavie Guevara López.- Subdirectora de Administración Escolar.- Mismo fin.
C.c.p.- Archivo
CAHC/BMM/ccz

